

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0471

Páginas: 16

**A32-CO-CB-2019-0028: Servicio de mantenimiento del sistema scada de las instalaciones del
C.A. El Cabril.**

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 2 |

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2019-0028

Responsable del contrato: Un técnico del Servicio de Mantenimiento del Centro de Almacenamiento del Cabril.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la actualización de los parámetros de funcionamiento de todo el software y el hardware de los sistemas de supervisión, control y operación (SCADA) de la Sala de Control del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

Dada la naturaleza de este contrato, cuyo objeto es el mantenimiento de un software propietario de una única firma, no procede la división en lotes, ya que es necesaria la gestión unitaria de la misma.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

A32-ES-CB-0338

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato es de 152.646,96 euros IVA excluido, que sumado a 32.055,86 euros de IVA, hace un total de 184.702,82 euros IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado considerando las distintas prestaciones que componen el objeto del contrato.

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 3 |

El mantenimiento preventivo implica la realización de una serie de tareas periódicas, que pueden ser mensuales, bimensuales, cuatrimestrales, semestrales o anuales, que responden en el mercado a un precio global a tanto alzado, que se ha fijado para este contrato en 144.918,00 euros, IVA excluido.

Por su parte, el mantenimiento correctivo son tareas puntuales que dependen de las averías de los equipos para garantizar su correcto funcionamiento. Este tipo de tareas responden en el mercado a un precio por intervención en función de las necesidades y por tanto se ha fijado para ello precios unitarios.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de los dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para el mantenimiento correctivo es:

| | Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA) | Horas estimadas para 4 años |
|--|--|-----------------------------|
| Partida mantenimiento correctivo (sin IVA) | 80,51 € | 96 |

La partida correspondientes a las horas del mantenimiento correctivo es estimativa y constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar las partidas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP, dado que el precio del contrato se ha determinado mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas, que se podrán recoger en la liquidación, siempre que no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

La estimación del precio se ha fijado atendiendo al perfil solicitado, estando encuadrado en el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 30 de diciembre de 2016. En el artículo 33, Tabla de Niveles Salariales, se establece para el nivel 1 (Licenciados y titulados) una cantidad de 23.618,28 €/año, más un plus convenio de 2.109,69 €, con un cómputo efectivo de 1.800 horas, por lo que la tarifa corresponde a 14,29 €/hora.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima, y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador es necesario aplicar unos factores de ajuste (3,5 será el factor utilizado para el ingeniero/licenciado) dado que los perfiles indicados se reconocen en el mercado con un coste salarial superior.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla, además, los siguientes costes empresariales:

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 4 |

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, etc.) = 40%.
- Costes indirectos (gastos generales, beneficio industrial, etc.) = 15%.

Se añade primero el coste atribuible al trabajador (del 40%) y, sobre este, se añade un porcentaje de costes indirectos (15%) para obtener el coste total por hora del efectivo que se estima necesario para prestar el servicio.

| | Convenio (€/h) | Factor de corrección | Precio (€/h) | Coste empresarial trabajador | Coste Total (€/h) |
|-------------------------|----------------|----------------------|--------------|------------------------------|-------------------|
| Ingeniero Senior | 14,29 | 3,5 | 50.01 | 30,50 | 80,51 |

- Mantenimiento preventivo

Se han estimado 450 horas mínimas anuales de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento previsto, para un Ingeniero/ Licenciado, se ha tomado como referencia las horas anuales realizadas en año 2018 y 2019

Total, mantenimiento preventivo 450 h x 4 años x 80,51 €/h = 144.918 €

- Mantenimiento correctivo:

Se prevé 24 horas de mantenimiento correctivo anual, se ha tomado como referencia las horas de mantenimiento correctivo realizadas en los años 2014 (21 horas) y 2015 (27 horas), que han sido los que más averías sobrevenidas han tenido.

Total, mantenimiento correctivo 24 h x 4 años x 80,51 €/h= 7.728,96 €

Por tanto, el presupuesto se divide en dos partidas independientes:

| Tipo de prestación objeto del contrato | Importe máximo IVA excluido |
|--|-----------------------------|
| Mantenimiento preventivo | 144.918 € |
| Mantenimiento correctivo (coste/ hora) | 7.728,96 € |
| Total sin IVA | 152.646,96 € |

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, de las prestaciones de mantenimiento correctivo:

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 5 |

| | Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA) | Horas estimadas para 4 años | Importe total partida (SIN IVA) |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|
| Partida mantenimiento correctivo (sin IVA) | 80,51 € | 96 | 7.728,96 € |

En resumen, el presupuesto base de licitación, es el siguiente:

| | |
|--|---------------------|
| Partida mantenimiento preventivo (sin IVA) | 144.918,00 € |
| Partida mantenimiento correctivo (sin IVA) | 7.728,96 € |
| Presupuesto (sin IVA) | 152.646,96 € |
| IVA | 32.055,86 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido | 184.702,82 € |

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 38.161,74 € | 38.161,74 € | 38.161,74 € | 38.161,74 € |

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES

3. Posibilidad de Modificación: NO

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **153.419,87 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato (152.646,96 euros) y el 10% de previsión de incremento en el número de unidades realmente ejecutadas (mantenimiento correctivo: 7.728,96 euros), que se podrán recoger en la liquidación, de conformidad con el artículo 309.1 de la LCSP.

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 6 |

| | |
|--|---------------------|
| Importe total pagadero, IVA excluido | 152.646,96 € |
| Incremento nº de unidades (mantenimiento correctivo) | 772,90 € |
| Valor estimado | 153.419,87 € |

5. Revisión de precios: *NO*

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Está previsto ejecutar el contrato en las instalaciones que al efecto ENRESA dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Dado que el equipamiento a mantener se encuentra ubicado en las instalaciones de la Central, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

2. Plazo de ejecución

4 años.

3. Prórrogas

No.

4. Fecha estimada de inicio

12 Diciembre 2019

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes

N/A

3. Número de sobres o archivos electrónicos requeridos:

Esta licitación consta de 2 archivos electrónicos:

- i. Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 7 |

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (2 a 11), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Garantía provisional

No procede

2. Habilitaciones empresariales o profesionales

Se exigen las siguiente habilitaciones empresariales o profesionales:

El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá ser Trabajador Expuesto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

3. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

N/A

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

4. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato?

No

5. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 39.000 €.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio

N/A

7. Declaración responsable solvencia económica y financiera

No procede

8. Seguro civil por riesgos profesionales

No

9. Otros requisitos de solvencia económica y financiera

No procede

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 8 |

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

10. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá presentar al menos tres servicios en cualquiera de los tres últimos años, cuya suma ascienda a 38.000 €.

b) Estar la empresa en posesión de la acreditación de Wonderware “Integrador Certificado Orchestra”.

c) Acreditación de la cualificación del técnico de trabajo requerido para la prestación del servicio en: Certified Aplicación Developer Program de Wonderware.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditaran su solvencia técnica y profesional mediante los apartados b y c de la solvencia técnica.

11. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
N/A

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Declaración responsable según Anexo 5 y la copia de los certificados o diplomas de la formación.

2. ¿Se admiten mejoras?

No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando criterios evaluables mediante fórmula en base a la mejor relación calidad-precio.

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 9 |

2. Puntuación máxima primera fase (criterios que dependen de un juicio de valor): 0 PUNTOS

Criterios y subcriterios primera fase: N/A

3. Puntuación máxima segunda fase (criterios valorables de forma automática): 100 PUNTOS

Puntuación máxima criterios distintos al precio: 5 PUNTOS

Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato que vaya a ejecutarlo: máximo 5 puntos

- Se valorará con 1,5 puntos que un técnico del equipo de trabajo que vaya a ejecutar el contrato exigido como solvencia técnica acredite formación en software camera station de Axis.

- Se valorará con 1,5 puntos que un técnico del equipo de trabajo que vaya a ejecutar el contrato exigido como solvencia técnica formación en redes de comunicación de fibra óptica con protocolo Ethernet.

- Se valorará con 2 puntos que un técnico del equipo de trabajo que vaya a ejecutar el contrato exigido como solvencia técnica formación en Windows 2003, Active Directory y Microsoft SQL 2005.

4. Puntuación máxima oferta económica: 95 PUNTOS

Se asignará un máximo de 95 puntos a la oferta más ventajosa para el precio del mantenimiento preventivo y correctivo.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe total ofertado para la partida de mantenimiento preventivo y el importe resultante de multiplicar el precio hora unitario ofertado para el mantenimiento correctivo por las horas estimadas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las dos siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del mantenimiento preventivo
- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación del mantenimiento correctivo por el número de horas estimadas.

Las horas de mantenimiento correctivo que constan en el presente pliego son estimativas y no representan un compromiso de gasto para Enresa. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa.

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 10 |

I. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Garantía definitiva

Si

2. Garantía complementaria

No

3. Periodo de garantía

2 meses

J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa Adjudicataria, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable de la empresa, que será el interlocutor válido ante Enresa, este responsable, representa al adjudicatario ante Enresa, en todo lo que concierne al servicio, por lo que tendrá poder suficiente para tomar decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria ya sea técnica o formal.

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO CUYO INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá ser comunicado al responsable del contrato. El personal que componga el equipo de trabajo deberá cumplir, en todo momento, con los requisitos mínimos exigidos y los valorables en caso de haber sido ofertados y haber obtenido la correspondiente puntuación. Enresa se reserva el derecho de verificar si el personal adscrito al servicio cumple las condiciones solicitadas, obligándose la empresa adjudicataria a relevar a los trabajadores que no reúnen los requisitos especificados en el Pliego.

K. SUBCONTRATACIÓN

No existen tareas críticas no subcontratables.

L. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo. Las penalidades individuales a que se refiere el Apartado 13 del PCAP previstas para el caso de defectuosa realización del objeto del contrato o incumplimiento del compromiso de adscripción de medios materiales o personales, no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 11 |

M. FORMA DE PAGO

El contratista emitirá facturas mensuales cuando se efectúen las intervenciones de mantenimiento preventivo previstas, se lleven a cabo las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias hasta el importe máximo de la partida fija establecida. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de ENRESA.

NOTA: Las referencias del Pliego Tipo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal deben entenderse referidas a las contempladas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Observaciones: Podrá realizarse una visita a la instalación solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico jdul@enresa.es

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 12 |

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO aplica

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 13 |

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 14 |

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes siguientes:

| Concepto | Importe máximo de licitación sin IVA | Importe total ofertado sin IVA |
|--------------------------|---|-----------------------------------|
| Mantenimiento preventivo | 144.918 € | |
| | Importe unitario máximo de licitación sin IVA | Importe unitario ofertado sin IVA |
| Mantenimiento correctivo | 80,51 €/h | |

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 15 |

ANEXO 5
MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta, en su caso, para acreditarla.

| Criterio | SI (*) | NO |
|--|---------------|-----------|
| El personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta con formación en software camera station de Axis. | | |
| El personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta con formación en redes de comunicación de fibra óptica con protocolo Ethernet. | | |
| El personal adscrito a la ejecución del contrato cuenta con formación en Windows 2003, Active Directory y Microsoft SQL 2005. | | |

() En caso afirmativo, se adjuntará copia de los certificados o diplomas de la formación del personal adscrito a la ejecución del contrato.*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

| | | | |
|----------------|-----------|--------------|---------|
| Clave: | Revisión: | Fecha: | Página: |
| A32-ES-CB-0471 | 0 | OCTUBRE 2019 | 16 |

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA